



PALMA.—ENERO DE 1892

SUMARIO

- I. Los jesuitas en Pollensa, I. El P. Berard, por *Don Pedro J. Serra*.
  - II. Lo Savi mallorquí, [poesia], per *D. B. Singala*.
  - III. Noticias y documentos del siglo XIII. 1. Reconocimiento de deudas hecho por D. Jaime infante heredero de Mallorca.
  - IV. Documento sobre la orden Antoniana en Mallorca [1493], por *D. Pedro A. Sancho*.
  - V. D. Francisco Cardona y Orfila Pro.
  - VI. Epigrafía. Inscripciones sepulcrales en la iglesia de Puigpunyent, por *A.*
  - VII. Sindicos clavarios forenses de Mallorca, por *Don Miguel Boned*.
- Lámina LXXXIV.—D. Francisco Cardona y Orfila. Fotografiado por *J. Sellarés*.
- Plegio 23 de la Vida de Raimundo Lulio por *el P. R. Pascual*.

LOS JESUITAS EN POLLENSA

I

*El Padre Berard*

**Q**RATA tarea es el estudiar la historia de España en los siglos XVI y XVII, y ver con cuanto acierto y talento hombres eminentes opusieron contra las heregías la más enérgica y eficaz resistencia, impidiendo así que el protestantismo arraigara en esta tierra clásica del catolicismo.

Primero el gran cardenal y hábil político Jimenez de Cisneros con la vigo-

rosa reforma de los regulares, y después aquella venerable pléyade de sabios y fundadores, desde Santa Teresa de Jesús hasta aquel ínclito y heróico caballero vascongado que levantó contra los hereges de su siglo, y contra todos los que en los sucesivos han ido apareciendo, un ejército el más poderoso y aguerrido con que ha contado jamás la Iglesia. «San Ignacio, dice un escritor eminente, es la personificación más viva del espíritu español en su edad de oro. Ningun caudillo, ningun sabio influyó tan portentosamente en el mundo. Si media Europa no es protestante, débelo en gran manera á la Compañía de Jesús.»

No había de ser Mallorca ciertamente la provincia que tardara más en llamar á los hijos de San Ignacio para que fueran los guías y maestros de la juventud estudiosa y distinguida, y así vemos, que con aceptación unánime ya en 1561 fundaron su primer colegio en la capital, donde les fué cedida con este objeto la cepilla de Montesión, antigua sinagoga de judíos, dedicada al culto católico desde los tiempos del Rey D. Sancho de Mallorca.

En 1647, no trascurrido todavía un siglo desde su venida, instituyeron los jesuitas un nuevo colegio, el de San

Martin, denominado así del apellido de su principal protector.

Y por último, en 19 de Junio de 1688 fundó la Compañía el de Pollensa, bajo la invocación del gran San Ignacio de Loyola, siendo su protector el P. Hugo Nuñez Berard, insigne jesuita, que reunía á los preclaros tímbrs heredados de sus mayores la más sólida virtud, y un talento que le hacía descollar como varón lleno de sabiduría entre los más sabios de sus hermanos en religión.

Nació el P. Berard el 7 de Julio de 1613, siendo sus padres el noble D. Pedro Nuñez y D.<sup>na</sup> Catalina Homs de San Juan, teniendo la desgracia de quedar huérfano á los pocos años, por cuyo motivo se nombró para que cuidara de su persona y bienes, en clase de tutor, al canónigo Llosos.

Era niño todavía el P. Berard y ya daba claras muestras de precoz ingenio, y lo que es más, de una inclinación firme y nunca desmentida durante el transcurso de su santa vida hácia la inclita orden fundada por el heróico caballero de Loyola.

Movido pues por esta vocación que le llamaba irresistiblemente á una vida de retiro y santidad, él, que por la nobleza de su linaje, su riqueza y su talento, tenía abierta á su frente la senda de los honores, ya á los trece años de edad inclinóse decididamente por la humildad cristiana de la milicia de Jesus, ingresando en el noviciado de la Compañía en Tarragona, el 22 de Octubre de 1626.

Cursó allí los severísimos estudios que los jesuitas imponen á sus novicios, especialmente cuando descubren en ellos la centella del talento, como sucedía con el P. Berard; el cual, más tarde, pasó á Gerona á proseguir en el noviciado de aquella ciudad su instrucción científica, hasta que terminada ésta fué trasladado á Mallorca, donde leyó de una manera brillante la cátedra de Retórica.

Más adelante fué enviado por sus superiores á Valencia, en donde permaneció

hasta que, con el encargo de leer la cátedra de Teología, regresó de nuevo á su país natal.

Una vez en esta isla, movido sin duda del piadoso entusiasmo que siempre había sentido por la milicia de que formaba parte, concibió la idea de fundar una nueva casa para la Compañía, destinando á este fin casi toda la cuantiosa fortuna que había heredado de sus mayores; y que no podía seguir poseyendo, máxime cuando se le consideraba digno de ser religioso de cuatro votos, dignidad á la cual no llegan al parecer todos los jesuitas. Ello es lo cierto, que el 22 de Julio de 1651 el P. Francisco Ferrano, Provincial de la Compañía en la provincia de Aragón, le facultó para renunciar y disponer libremente de los bienes que formaban su rico patrimonio, cuya renuncia formalizó solemnemente nuestro P. Berard en manos del P. Bofoni, Rector del Colegio de Montesión el día 24 de Septiembre de 1654.

En dicha renuncia, después de hacer algunos legados á sus parientes, estableció una administración para el resto de sus bienes, mandando que de los productos fuera desempeñada su hacienda hasta que redituara una renta líquida de dos mil libras anuales, la cual repartió en esta forma: Destinó mil libras para el sustento de los religiosos que habían de formar la dotación de la nueva residencia; quinientas para la fábrica del proyectado colegio, mientras durara su construcción, y las restantes debían invertirse en formar una biblioteca y en el conveniente arreglo de la sacristía; debiendo además gastarse en estas últimas atenciones las quinientas libras, que como hemos dicho destinó á la fábrica, cuando ya no fueren necesarias para la misma.

Dispone una de las cláusulas de este documento, que en la nueva residencia debía ser colocado el escudo de armas del fundador con los nobiliarios cuarteles de los Berard y Homs de San Joan,

y que el día de San Ignacio debía ponerse una vela con las mismas armas en el altar mayor de la iglesia que se construyera. Como puede ser que haya quién llamándole esto la atención lo achaque á poca humildad por parte del que era realmente humildísimo hijo de San Ignacio, debo consignar la esplicación del motivo por el cual el P. Berard y sus hermanos de religión creyeron prudente que dicha cláusula se continuara en el instrumento de renuncia.

Parece que alguno de los ascendientes al P. Berard había dispuesto en su testamento que en el caso de faltarle á su casa heredero varón, pudiera entrar á poseer sus bienes un pariente que se obligara á ostentar su escudo de armas y á llevar su apellido, y por este motivo algunos jurisconsultos de aquel tiempo, que fueron al efecto consultados, aconsejaron que se edificara el proyectado colegio durante la vida del donador, y que se pusiera en él, el escudo de su casa; y es lo cierto que esto fué una de las razones que se tuvieron en cuenta para acelerar algo la fundación, á la que se procedió, previo al consentimiento del P. Berard, antes de cumplirse la cláusula en la cual ordenaba que no se diera principio á aquella, hasta que su hacienda estuviera desempeñada, de manera que redituara dos mil libras de renta «y no antes».

El 4 de Enero de 1694, algunos años después de haber tenido el consuelo de ver realizado su proyecto, murió santamente el P. Berard en Montesión de Palma, á los 81 años de edad, 68 de vida religiosa y 43 de profesión.

Toda la vida de este sabio jesuita había sido siempre un continuado ejemplo de virtud y de humildad. Habitaba el aposento mas ruin de la casa, en donde solo tenía el abrigo que por obediencia le prescribían sus superiores. Frecuentemente usaba disciplinas dadas por mano agena, y era tal su amor al retiro que se pasaban á veces varios años sin

que saliera del Colegio, evitando siempre todo trato con mujeres, en cuyo extremo llegaba hasta los límites del mayor miramiento.

Compartía todas las horas del día entre la oración y el estudio, dejando como gallarda muestra de su preclaro ingenio, unos eruditos comentarios sobre los Salmos y otro sobre los Cantares.

La muerte del P. Berard fué muy sentida por las personas piadosas de Mallorca, y especialmente por los jesuitas, pues tanto los que habitaban en Palma, como los que tenían su residencia en Pollensa, hicieron grandes demostraciones de luto, celebrando solemnísimas exequias en sufragio del que por espacio de más de medio siglo había sido hermano ejemplar y generoso protector. \*

Sus restos, como tendremos ocasión de ver, fueron trasladados el año 1738 á Pollensa, donde, vergüenza da el decirlo, han ido á turbar su reposo las fiestas carnavalescas celebradas sobre su tumba.

PEDRO J. SERRA.

## LO SAVI MALLORQUÍ

Blanquerna se llevaba en lo ermitatge  
á mitge nit; e obria les finestres de la cella,  
per tal que ves lo cel e les esteles, &  
Cap. 105.

Com perla en la pexina, com niu qu'el fullam  
[brega,  
Com la coloma blanca qu'es posa tamorega  
En mitx del olivar;

\* En casa de D. Bartolomé Bosch, propietario de Pollensa, he visto un retrato del P. Berard, con la siguiente inscripción: «El P. Hugo Nuñez Berard de la Compañía de Jesús de este colegio de Pollensa que dotó con el rico patrimonio heredado de sus nobles ascendientes. Murió en Palma de Mallorca día 4 de Enero de 1694 á los 81 años de edad. Fué eminente en letras y virtudes.

Baix dels turons que vetla l'estel de tramuntana,  
 Com llantia del Sagrari,  
 Hi ha en la vall de Mossa l'Ermita sobirana  
 Que 's mira dins la mar.

Alberch que té per trono vergers de flors y fruites,  
 Per alt dosser la serra, 'hont no arriban les lluites  
 De les qu' el mon rebull;

Qu' el mar te per catifa, que besa humil ses  
 [plantes,

Estrelles per corona,  
 La Trinitat per Reina, y tretze ànimes santes  
 Qu' ensenya en Ramon Lull.

Ben' haja el monastiri que la llavor congria  
 Per convertir sens armes Tartaria y Berberia  
 De Màrtirs fent planter.

Ben' haja el dols Blanquerna, lo savi que con-  
 [templ

Lo cel y l'estelada  
 D' ahont llum de sèt ciències banyant lo petit  
 [templ  
 S' intelligència fer.

Quant cel y mar s'enjoyan la terra s' ha 'dormida  
 Ab fosch mantell tapantse, puix com es tan ga-  
 [rrida

Gelós té son tresor;  
 Llavors de l'ermita callada, misteriosa,  
 S' ha uberta una finestra,  
 Y á son Amat anyora un' ànima amorosa,  
 Un' ànima tot cor.

Llavors en Blanquerna està plora que plora  
 Pregant al Deu Altíssim, nascut la matexa hora,  
 Allá dintre Betlem;  
 Qu' ab plors rentar voldria debilitats passades  
 Qu' el desengany li daren,  
 Com plant de Jeremias, com llàgrimes vessades  
 A dins Jerusalem.

Just quant l' aucell desperta cridant l'auba xelesta,  
 Y quant la lluna empara dins son mantell de festa  
 Los raigs qu' escampa el sol;  
 Vetlant mentres la terra somia no té espines  
 Que ja no 's vall de llàgrimes,  
 Lo bronzo de l'ermita llevors toca á matines  
 Y el gri d' amor se dol.

Devant l' altar 'hont reina la Trinitat Santíssima,  
 Possant triple corona á la Muller Puríssima,  
 Ramon está pregant;  
 Y ab éll á Deu invoca lo seu company diaca  
 Al qui de son Deu parla  
 Perque d' Ell s' enamori dantli un cor sens taca  
 Y encare mes amant.

Del bell jardí les roses de plors ab l'auba rega,  
 Y á son Amat anyora y en mitx de flors li prega,  
 Y prechs y olors fugint  
 Los uns lleujers s' enfilan al cel cercant posada  
 Dins la bavor de llàgrimes,  
 Les altres les s'emporta l' aucell ab sa volada  
 La llar d' en Lull omplint. [\*]

Quant suran les estrelles en aigues cristallines  
 Y el sol ix d' entre randes brufant de perles fines  
 Lo calzer de les flors,  
 Y los aucells refilan, y fuig l' au misatjera  
 Y ens crida la campana,  
 Llavors l' Hostia Santa l' essencia verdadera,  
 Banyava ab tendres plors.

Llavors caminava fitsat en la natura  
 Embadalit mirantse la vall, el pla, l' altura  
 Y l' entrellum al mar;...  
 Seguint de l' oroneta lo lleujer vol per l' aire  
 Mes lluny vola sa pensa,  
 Y s' ànima en vol mistich dins l' infinit s' enlaira  
 Hont l' Art sabé trobar.

De pensaments dolcíssims y Amor tan sols vivia,  
 L' Amor era sa ditxa, l' Amor era son guia  
 Son Deu era l' Amor,  
 Amors los aucells deyan cantant dins los bos-  
 [catjes,  
 Amors la fontinyola,  
 Amors l' oratjol clama besant flors y brancatjes,  
 Amors, trons y maror.

Les llàgrimes son proves d'amor qu' ens dona vida  
 Y los sospirs son mostres d' aquell amor sens mida  
 Que tant nos fa patir,

[\*] Conta la tradició qu' el dia de la conversió de Ramon Lull sa casa s' omplia d' olors suaus, y que cada any est miracle se repetia la matexa diada.

Les unes dels ulls brillan, los altres del cor ixen  
 ¿Tendrán lo matex mèrit?...  
 De los sospirs los àngels corones belles tixen,  
 ¡L' amor es un sospir!

—  
 Lo rossinyol qu' en l' auba refila ab alegria  
 Y l' ermità que hi prega fan dolça cantoria  
 D' amor parlant á chor,  
 Y per l' amor s' entenen, y ab sant amor s' enlaira  
 L' auCELL ab ses aletes,  
 Ab somnis de puresa Ramon l' antich trobaire,  
 L' aroma de la flor.

—  
 Devoció no troba per monts y per planures,  
 Y cava en fondalades y cava en les altures  
 Cercant son compliment;...  
 Y d' herbes s' alimenta y sa salut conforta  
 Cuidant rosers y lliris,  
 Y dorm sobre una estora; una hora l' aconorta  
 ¡Qu' es hora de torment!

—  
 Se plany dormir una hora si en ella no somia  
 A son Amat qu' anyora tota la nit y dia  
 Baix l' arbre del amor,  
 Del qu' els treballs son fulles y l' estimar la fruita,  
 Y son les flors les penes,  
 Perfum les bones obres que vencen en la lluita  
 D' amor ab desamor.

—  
 Descalç, ab los ulls ficsos hont brolla una fontana,  
 Hont romanins hi crexan, valsia y herbasana,  
 Contempla en los crestays  
 Del gorch, l' aigua tranquila que l' infinit retrata  
 Dels purs amors la patria,  
 Hont l' auba y la celistia de sèt colors barata  
 Hont jugan los segays.

—  
 No hi beuan tortoretas, ni torts, ni cucullades  
 Des qu' en ses aigues pures hi ha llàgrimes ves-  
 [sades

Dels ulls del bon Ramon... [\*]

—Digues, auCELL que cantas, ¿redòs en l' Amat  
 [cercas

Quantre l' indiferencia?  
 ¿Qui 't fa cantar els himnes qu' al cor son dolces  
 |bresques?

—Lo Rey de cel y mon.

Romeus van á l' ermita que n' es d' amor sagrari  
 Y l' ermità que hi prega, fent vida solitari,  
 Qu' amor vol soledat,  
 Sorprès per aquells hostes, com au assustadissa  
 S' en va dalt la muntanya,  
 Hont entre cel y terra no hi veu tan sols bardissa,  
 Hont baxa el seu Amat.

—  
 Y escriu lo que contempla mullant s' ardenta  
 [ploma  
 Al càlzer de los lliris, donantli la coloma  
 Les plomes qu' ha mester,  
 Y l' anyelet, llepantli los peus, par que li diga  
 Prenume en sacrifici,  
 Ta ploma en mi llavores t' encesa amor escriga  
 Servinte de paper.

—  
 Mirau lo puig de Randa, llorer gran per l' His-  
 [toria  
 Hont la *Coloma Santa* baxant dins raigs de gloria  
 Entrega l' Art divi  
 Al qui s' Amat li roba sa voluntat, qu' el cansa,  
 S' enteniment li dona,  
 Quedántli la memoria per dolça recordansa  
 Dalt aquell Sinahi.

—  
 Jayent ran d' una mata per fer son Art medita  
 Y en cinch diverses llengües la mata queda es-  
 [crita.

¿Aquest miracle es feu!  
 Que vengan los incrèduls á l' illa venturosa  
 Despres de tants de sigles.  
 Veurán la mata escrita de fulla portentosa  
 Reblida ab noms de Deu.

—  
 Sabrán que de llevores la mata simbolisa:  
 La teua amor me mata, la teua amor m' excisa,  
 Esclau som del Amor...  
 Sabrán que té Mallorca un Sant sèt voltas savi,  
 Un sol que may s' eclipsa  
 Trobaire qu' ab cor canta, que dona ab desagravi  
 Sa vida p' el Senyor.

B. SINGALA

[\*] Tradició popular.

## NOTICIAS Y DOCUMENTOS

DEL SIGLO XIII

[RECOGIDOS POR D. E. P. Y D. E. K. A.]

## I

*Reconocimiento de deudas hecho por  
D. Jaime infante heredero de Mallorca.*

22 FEBRERO DE 1263.

**E**L documento escogido para encabezar la serie de los que nos proponemos publicar en la sección aparte que abrimos hoy en nuestro BOLETIN, es un dato nuevo que aportamos para la biografía del primer y más glorioso de nuestros reyes privativos; biografía en la cual quedan todavía muchos puntos dudosos que esclarecer y no pocas lagunas que llenar. Refiérese á la época en que D. Jaime, jurado ya infante heredero, gobernaba en Mallorca en nombre del Conquistador su padre, y nos acusa el lastimoso estado en que se hallaba su hacienda particular. Cómo y por qué motivos contrajo tan considerables deudas, ni si eran estas las únicas que tenía, cuestiones son á que no podemos responder, pues que en el documento publicado solo las tres últimas partidas figuran entregadas al infante en Montpellier, Barcelona y Perpignan respectivamente, y para atender con ellas á su manutención y sostenimiento. Tampoco podemos decir cuándo ni en qué ocasión se pagaron, ni si fué á costa de otras nuevas que hubo de contraer, aunque tal vez algo de esto pueda significar la siguiente partida que se lee en el inventario de la herencia del riquísimo mercader Bernardo de Costa, civis Majoricarum, formalizado en 11 noviembre de 1282: *Item inveni quoddam albaranum domini Regis Majoricarum in quo continetur quod dominus Rex predictus debet sibi ex causa mutui CL. libras regaliu Valentie.*

En cuanto al acreedor Aries Yvanés ó Yanes, que de ambas maneras se halla escrito, bien se vé por el solo hecho de constituirse responsable por el infante que había de ser persona muy acaudalada y principal. Parece por su apellido aragonés de origen, y ya de antes figura domiciliado en Mallorca y palaciego asiduo de su futuro monarca. Al ser este jurado infante heredero en 1256 confirmó en un privilegio de 11 de marzo todas las franquezas de la isla, y luego otra vez en 20 de agosto las confirmó y juró solemnemente en la iglesia de Sta. Eulalia; en ambos documentos se continúan al pie como testigos las firmas de Aries Yvanés y Ferrando Yvanés, y en el segundo además la de Rodrigo Yvanés. Más tarde cuando D. Jaime al ser coronado rey en 12 de setiembre de 1276, juró otra vez y confirmó de nuevo las dichas franquezas y privilegios, solo la firma del primero se halla entre las de los testigos. Y en adelante ya nunca más suena este nombre en la historia de Mallorca.

Otra indicación no menos interesante se contiene también en este documento respecto á la correspondencia entre sí de las diversas clases de monedas. Cuéntanse unas deudas en sueldos melgurienses, en sueldos barceloneses otras y otras aún en sueldos de reales de Valencia; y como la suma de todas las partidas da efectivamente la cantidad de 91753 sueldos 2 dineros á que se hace ascender el total de la deuda, resulta que había de ser por fuerza igual al valor de estas tres clases de sueldos. Consuena esto con lo preceptuado por Jaime I al establecer la moneda de reales de Valencia, en 8 de mayo de 1247, que los que por razón de censo, alquileres de casas, molinos ú obradores, ó por razón de ventas á plazo, debieren dineros jaqueses ó melgurienses paguen al llegar el término tantos dineros de reales de Valencia cuantos dineros jaqueses ó melgurienses se contienen en la carta del



D. Francisco Cardona y Orfila Pro.

† EN MAHÓN EL DÍA 17 DE ENERO ACTUAL.





censo, venta ó alquiler. El cambio, sin embargo, que estableció entre unas y otras, en las *taules* creadas para este efecto y duraderas por cuarenta días, no puede ser más alto y desproporcionado: 16 dineros melgurienses, 15 jaqueses y 18 barceloneses por 12 de reales de Valencia.

Hoc est translatum fideliter factum a quodam instrumento sigillo dependenti domini infantis Jacobi sigillato, tenor cujus talis est.—Noverint universi quod nos infans Jacobus, illustris regis Aragonum filius, heres Majoricarum et Montispesullani, Rossillionis, Ceritanie et Confluentis, recognoscimus et confitemur vobis dilecto nostro Aries Yvanes quod pro nobis et mandato nostro obligavistis et constituistis vos principalem debitorem et paccatorem R. Galcellini domino de Lunelli in tresdecim mille solidos malgurienses, quos nobis mutuavit in Montepesullano; et Ugoni, fabri de Montepesullano, in tres mille et quingentos solidos malgurienses quos sibi debemus. Item Jacobo Imberti de Montepesullano mille et viginti solidos malgurienses quos sibi debemus. Item Sacriste Majoricarum in octo mille solidos regalium Valentie quos nobis mutuavit. Item Martino Alfonso in duo mille solidos regalium. Item Guillermo Draperio, scriptori, in septingentos solidos malgurienses. Item Petro Ponte de Perpiniano, in septingentos quinquaginta solidos malgurienses. Item Bernardo Ogerio de Barchinona in duo mille solidos barchinonenses. Item Benvenist de Porta, bajulo Barchinone, in quinque mille et sexcentos solidos barchinonenses quos sibi debemus. Item Berengario de Ages de Barchinona, in sex mille solidos barchinonenses quos sibi debemus. Item debemus nos vobis cum alio albarano nostro viginti tres mille et sexcentos solidos regalium, pro ut in dicto albarano continetur. Item debemus vobis duo mille quingentos octuaginta tres solidos et duos denarios quos nobis mutuastis et extracsistis in Montepesullano ad opus comestionis nostre et aliarum expensarum: et mille sexcentos solidos Barchinone quos nobis similiter mutuastis in Barchinona ad opus comestionis nostre. Item debemus vobis mille et quatuor centum solidos malgurienses quos similiter nobis manulevastis et extracsistis in Perpiniano ad opus comestionis nostre et aliarum expensarum. Et sic est summa omnium predictorum debitorum que nos vobis

debemus et in quibus vos pro nobis constituistis debitorem, nonaginta unum mille septingentorum quinquaginta trium solidorum et duorum denariorum, ut superius continetur. Adque predicta omnia debita predictis creditoribus et vobis solvenda assignamus et obligamus vobis omnes... redditus, exitus et proventus, procatia, servicia et aventuras [sic]; et omnia quelibet alia jura quod nos habemus et percipimus ac habere et percipere debemus in tota civitate et insula Majoricarum et Minorice et in insula Evisa, tam in mari quam in terra, ita videlicet quod predictos omnes redditus, exitus et proventus et omnia jura nostra predictorum locorum, tamdiu vos, vel qui volueritis loco vestri, habeatis vel percipiatis quousque supra dictis creditoribus, quibus vos debitorem constituistis pro nobis, et vobis, sint de predictis omnibus debitis plenarie satisfacti. Promittentes vobis quod supradictis universis et singulis redditibus et juribus nostris omnium predictorum locorum in totum vel in parte non tangemus vel accipiemus nec tangi vel accipi in aliquo permittemus, nec assignationem aliquam in aliquo vel aliquibus fatiemus quousque de supradictis omnibus debitis predicti credictores et vos fuerint plenarie satisfacti. Concedentes vobis quod in civitate et insula Majoricarum et in Evisa possitis ponere et constituere bujulum seu bajulos, quem vel quos volueritis, qui pro vobis colligant et percipiant omnes redditus supradictos quousque predicta omnia debita predictis creditoribus et vobis plenarie sint soluta. Concedimus etiam vobis quod dum eritis in civitate et insula Majoricarum teneatis ibi locum nostrum, et etiam dum ibi non eritis, aut ibidem ineritis, positis ponere quocumque volueritis qui in dicta civitate et insula teneat locum nostrum pro vobis; et vos vel illi qui in dicta civitate et insula tenebit locum nostrum pro vobis, possitis et possit facere omnia que tenens locum nostrum ibidem facere possit et etiam consuevit hactenus. Hec ad majorem predictorum omnium firmitatem juramus per Deum et ejus Sancta quatuor evangelia manibus nostris tacta. Que predicta omnia et singula observabimus et attendemus ut superius continetur, et non contraveniemus nec aliquo contravenire permittemus aliqua ratione Dat. Barchinone octavo kalendas martii anno Domini M.CC.Lx tertio.

Sig~~X~~num infantis Jacobi illustris regis Aragonum filii., heredis Majoricarum et Montispesullani, Rosillionis, Ceritanie et Confluentis.

Testes sunt: Sanctius Jordani—P. A. Eyme-

rici—Dominicus Egidii—Bn. de Veri—Fymericus de Pulcro Vicino. Sig~~X~~num Petri de Calidis, qui mandato predicti dominis Infantis Jacobi pro P. de Capellades notario suo, hec scripsit loco die et anno prefixis.

## DOCUMENTO

SOBRE LA ORDEN ANTONIANA EN MALLORCA

[1493]

**D**ON Fernando per la gracia de Deu rey de Castella, de Aragó, de Leó etc. Als spectable, magnífich e venerable pare en Christ, amats consellers e facls nostres lo lochtinent general nre. e governador general en lo regne o lo dit offici regent, e al bisbe de Mallorques, vicari general e official de aquell, balle, veguers, jurats e altres qualsevol officials e subdits nostres, axi eclesiastichs com seculars, en la ciutat e regne predit de Mallorques constituhits e constituhidors, al qual o als quals les presents pervindrán o presentades serán, e pertanguen en qualsevol manera les coses dessus scrites, salut e dilecció. Per part del comenador de Sanct Anthoni de Vianes de la dita nostra ciutat de Mallorques, nos es stada reverentment presentada una letra monitoria de vos dit vicari general e official del dit bisbe de Mallorques, del tenor seguent: Petrus Gual legum doctor, archidiaconus et canonicus alme sedis Majoricarum, et vicarius et officialis una cum alio et insolidum generalis sedis predicte, universis et singulis venerabilibus et discretis prioribus, rectoribus, vicariis perpetuis et aliis presbiteris curam animarum exercentibus, per insulam et dioc. Majoricarum constitutis, ad quem seu quos presentes pervenerint et fuerint presentate, salutem in Domino. Conquestus est nobis, cum clamore valido, discretus procurator vener. comendatoris Sancti Anthonii Vianens., dicens qd. cum sanctissimus dominus nr., bone memorie, Joannes pp. xxij, cum suis litteris dat. et act. Rome, demum dominus noster Benedictus, recolende memorie, pp. xiiij, cum suis litteris dat. Rome tertio kalendas augusti pontificatus sui anno xj, inhibuerint districtius universis et singulis cujuscumque gradus vel conditionis existentibus, preter monasterii ipsius Sancti Anthonii fratres qui ab eodem abbate super hoc haberent potestatem, pretextu alicujus oratorii vel altaris sub vocabulo illius beati Anthonii, in cujus honore monasterium ipsum constructum necnon et ipsius monasterii cons-

tructorum vel construendorum in posterum, elemosinas, vota seu legata petere seu recipere, sub nomine Sancti Anthonii quoquomodo presumerent, prout in dictis bullis per predictam procuratorem nobis ostensis et presentatis plenius continetur. Cum autem nonnulli sub vocabulo et nomine dicti Sancti Anthonii satagunt elemosinas, vota, legata petere et habere, in magnum damnum dicti monasterii et dicti comendatoris prejudicium, supplicavit nobis ut super his de oportuno juris remedio dignaremur providere. Nos vero non volentes deficere justitie, sed mandata aplica. in omnibus et per omnia adimplere ut tenemur cupientes, illaque exequendo, vobis dicimus et mandamus, sub pena centum librarum fisco nre. curie applicandarum, quat. ex parte nostra tam particulariter q<sup>m</sup>. generaliter in termino vestrarum ecclesiarum populo ad divina congregato, moneatis primo, secundo, tertio et peremptorie quascumque personas cujuscumque conditionis existant, et tam ecclesiasticas, religiosas q<sup>m</sup>. seculares, quatenus non audeant de cetero pretextu alicujus oratorii vel altaris sub vocabulo Sancti Anthonii elemosinas, vota, legata et alia caritativa subsidia petere, recipere et habere, preter procur. dicti vener. comendatoris Sancti Anthonii civitatis Majoricarum, et hoc sub pena excommunicationis, quam in his scriptis prima trina canonica monitione premissa, in quocumque contradictorum eas ferimus et promulgamus. Mandantes vobis quat. omnes illos quos scieritis esse contradictores, in vestris ecclesiis pro excommunicatis denuntietis singulis diebus feriatis, quousq<sup>e</sup>. nobis habueritis aliud in mandatis. Dat. Majoricen. in epli. palatio, die martis decima octava mensis septembris anno a nat. Domini millesimo quadringentesimo nonagesimo secundo. E nos vista aquella e reputant esser justa, á humil suplicació á nostra Ma<sup>t</sup>. per part del dit comenador de Sanct Anthoni sobre açó feta, ab tenor de la present expressament e de nostra certa sciencia á vosaltres e á cascu de vos diem e manam, sots obteniment de nostra gracia e amor e pena de dos mil florins dor dels bens de qualsevol contrafahent de vosaltres havedors e á nostres cofrens applicadors, los requeridors empero de vosaltres requerints, exortants e amonestants atentament que la dita letra preinserta monitoria e bulles apostoliques en aquella calendades e totes e sengles coses en aquella e aquelles contengudes, tengau fermament e observeu, executeu e compliau, tenir, observar, executar e complir fassau inviolablement, jux. sa serie y tenor, guar-

dantsvos attentament de fer ne donar loch al contrari, o diferir ne mudar en alguna manera lo que manam, per quant vosaltres eclesiastiques persones complaurens e vosaltres oficials nostres predits la dita pena desitjau evitar, com axí deliberadament vullam se fassa, tota dificultat, contradicció, excepció, consulta e altres impediments qualsevol repellits e cessants. Dat en Barcna. á xxiiij de maig en lany de la nat. de nre. Senyor Mil CCCCLXXXiiij. De la Cavalleria vic.

(Archivo de la curia de la Gobernación. Libro de letras reales de 1493 á 1499 fol. 164).

P. A. SANCHO.

## LÁMINA LXXXIV

D. FRANCISCO CARDONA ORFILA PRO.

† en Mahón el 17 de Enero actual

**N**UESTRA Sociedad al honrar con este retrato las páginas de su BOLETIN, rinde humilde tributo de admiración á la memoria del sacerdote insigne en virtud y ciencia que para desdicha de la patria acaba de bajar al sepulcro cuando tanto cabía esperar todavía de su ingenio y laboriosidad incansable, y testifica al par su vivo reconocimiento al dignísimo socio correspondiente que ya desde un principio tan celoso y apasionado se mostró, y que en repetidas ocasiones ha dado muestras de este amor remitiendo valiosos donativos para el Museo. Faltos de una verdadera y completa biografía, que no sabemos se haya publicado ninguna ni tenemos nosotros los datos precisos para escribirla, apuntaremos tan solo, para cuando venga el caso, los pocos que hemos logrado recoger y nos ha suministrado otro estimado amigo y consocio nuestro, amigo también y admirador del difunto. Dice así la minuta que nos ha enviado:

Nació D. Francisco Cardona en Mahón, de modestísima familia, en noviembre de 1833. Hizo allí sus estudios de latinidad y humanidades, y pasando

después en Barcelona estudió teología y cánones hasta obtener en Valencia entrambas licenciaturas, y ser, en 1857, ordenado sacerdote. A poco obtuvo y desempeñó sucesivamente en su ciudad natal los cargos de bibliotecario interino, catedrático y director del Instituto de segunda enseñanza, y luego el de director del Hospital civil. Azares de la fortuna lleváronle á la Corte, y aunque encontró en ella favorable acogida y puestos tan distinguidos como el de catedrático y vice-rector del real colegio del Escorial, su modestia y el amor de familia devolvieronle pronto á la pequeña patria, donde ha permanecido siempre hasta su muerte entregado de lleno á las tareas de su sagrado ministerio, la predicación, sobre todas, en la cual verdaderamente descollaba, y á la especialidad favorita de sus estudios, las ciencias naturales. En este punto más que todo elogio dicen sus prolijos trabajos para aclimatar en Menorca el gusano de seda *attacus perny*, proseguidos con invencible constancia desde 1881 contra todas las inclemencias de la naturaleza y los rigores de los hombres, aunque no coronados por éxito tan lisongero como prometían sus esperanzas. Tales trabajos, que con muy buen acuerdo subvencionó al cabo de cuatro años nuestra Excm. Diputación con una modesta cantidad, historiados quedan profusamente por el mismo Sr. Cardona en los tres folletos de propaganda que escribió sobre la materia, en los cuales hallará abundante luz y copiosas observaciones prácticas el que quietamente otra vez semejante tentativa.

Ya de antes le habían dado merecida fama sus pacientes estudios sobre los moluscos y los coleópteros del país y las riquísimas colecciones que de unos y otros se había formado, admiradas sin reserva por cuantas personas de alguna ilustración han visitado á Menorca en los últimos veinte años, y reunidas pieza por pieza con grandes dispendios y fati-

gas recorriendo por dos veces palmo á palmo la isla entera.

Otra tercera vez la recorrió todavía más tarde clasificando fósiles y deslindando épocas geológicas; y ahora últimamente, luchando ya con la enfermedad que le consumía y con su escasez de recursos, repetía provechosas excursiones arqueológicas y practicaba excavaciones, que fueron siempre felices y le dieron abundante cosecha de cerámica griega, romana y árabe y numerosos objetos diversos de metal.

Perteneció á la Academia provincial de Ciencias y Letras de las Baleares, á la Sociedad imperial zoológica de aclimatación de París, á la de Historia natural agrícola de Dresde, á la *Dorpater Naturforscher Gesellschaft* de Dorpart, y á muchas otras corporaciones científicas nacionales y del extranjero. El gobierno para premiar sus constantes desvelos por el engrandecimiento de Menorca le concedió la cruz de Isabel la Católica; y cuantos sabios y personas distinguidas le trataron le dieron muestras de consideración y estima. El señor Hidalgo le dedicó un helix (*helix Cardonæ*), el Sr. Perez Arcas un asididido (*asida Cardonæ Perez*) y el Sr. Hermite un ammonites (*ammonites Cardonæ*) del terreno neocónico inferior. Para perpetuar la memoria de hijo tan esclarecido, acordó el Ayuntamiento de Mahón dar el nombre de Cardona á la antigua calle del Horno en que tuvo su modesta y estudiantil vivienda y colocar su retrato en lugar preferente del salón de sesiones.

Ha escrito y dado á la estampa los siguientes trabajos:

—Memoria leída en la apertura del curso académico de 1868 á 69 en el Colegio de 2.<sup>a</sup> enseñanza de Mahón, agregado al Instituto provincial. Mahón 1868.

—Traducción de la vida de N. S. J. C. por Monseñor de Segur. Mahón 1869.

—Catálogo metódico de los coleópteros de Menorca. Mahón 1872:

—Docientos coleópteros más de Menorca. Mahón 1875.

—Otros cien coleópteros de Menorca. Mahón 1878.

—Coleópteros de Menorca. Barcelona 1880.

—Oración fúnebre del sábio compositor mahonés Rdo. Sr. D. Benito Andreu Pro. Mahón. 1881.

—Apuntes sobre la aclimatación del *Allacus Perny*, gusano de seda bivoltino del roble, efectuada en Menorca, á domicilio y en el monte, con las hojas de la encina *Quercus ilex*. Barcelona. 1881.

—Continuación de los Apuntes sobre la aclimatación del *allacus perny*... Barcelona 1883.

—Fin de los Apuntes sobre la aclimatación del *allacus perny*... Palma de Mallorca 1884.

## EPIGRAFÍA

INSCRIPCIONES SEPULCRALES EN LA IGLESIA  
DE PUIGPUNYENT

1.<sup>a</sup>

D. O. M.

CADAUER HIC NVNC

EST

D. IOANNES FERRER

ET TRIAS

F. S. T. DR. HVIVSQE. PARROQ5.

ECC. RECTOR

OPTIMVS EQVIDEM SPIRIT5.

AD EVM IAM REDIIT QVI

ILLVM DEDERAT. CORPV5

SICV1 EX LVTO FACTVM

SIC IN PVLVEREM REDVCI

TVR. LINGVA ET LABIA IL

LA QVÆ SEMPER VERTEBA1

SERIA LVDO NVNC SILENT

RIGENTQVE AD AVRES TA

MEN SVSVRRANT. A DOMI

NVM OMNIS CARO VENIET.

BEATI MORTVI QDI IN DNŌ.

MORIVNTVR.

OBDORMIVIT IN DOMINO

III NONAS IVNII

ANNI M DGC LXXX

ÆTATIS ANNO. I. XX VIII

CVRATVS XLI.

2.<sup>a</sup>

SABULTURA DEL  
 MT. RT. DR. ANTONI MAR  
 CO OLIM R. DE ESTA  
 PARRA. MORI ALS II IA.  
 NER 1729.

A.

## SÍNDICOS CLAVARIOS FORENSES

DE MALLORCA

**N**UESTRA isla de Mallorca, á contar, cuando menos, desde el primer quinto del siglo XIV, estaba dividida administrativamente en dos partes, cual si fueran dos estados ó provincias, que se llamaban *universidades*: la una la constituía la ciudad y la otra la parte forense, ó sean todas las demás poblaciones de la isla, de las cuales ninguna era ciudad, pues este título que se dió á Alcudia en el siglo XVI era solo honorífico, sin dejar por eso de ser considerada, con pocas diferencias, como las demás villas. La industria y sobre todo el comercio existía casi exclusivamente en la ciudad, y por lo tanto eran así agrícolas las demás poblaciones de Mallorca: esto quizá fué el único, ó principal, motivo de dividirla de la manera expresada, y de ahí que los forenses tuvieran su *Consejo* especial, concurriendo sin embargo ellos aparte al *Grande* y *General Consejo*, que sirviendo para toda la isla, venía á ser el tronco de las dos ramas de aquella administración. Tenían además dichos forenses diez *síndicos* elegidos en el Consejo de su universidad, dos de los cuales llevaban el nombre de *síndicos clavarios*, que administraban sus fondos y residían en la ciudad; de modo que estos diez *síndicos* venían á ocupar los cargos más elevados de la universidad forense, en especial los dos *síndicos clavarios*. Como nuestra idea no es otra que la de dar á conocer los nombres

que hemos encontrado de los *síndicos clavarios*, no nos estenderemos en explicar aquel sistema ni las facultades de dichos *síndicos*. Estos que modernamente en algunos cortos intervalos fueron llamados *zeladores del Sindicato*, tuvieron según las épocas, el tratamiento de *discretos*, *honorables senyors*, *magnífichs*, *magnífichs senyors*, *Don*, y *Magnífich Sr. D.*, hasta que fueron extinguidos estos cargos, los cuales duraron una porción de años aún en el presente siglo, como se verá en el catálogo que vamos á continuar, escritos los nombres en mallorquín con la misma ortografía de lo que nos sirvió de original, pero con alguna leve modificación de cuando lo copiamos hace ya mucho tiempo, de los libros y papeles del expresado *Sindicato*, que se conservan en el *Archivo del antiguo reino de Mallorca*.

Los que encontramos anteriores á 1368 son muy escasos, y parte de ellos no pasan de probables; vamos á continuarlos asimismo indicando con una *P* esta circunstancia; de ninguno de todos estos hemos hallado á que pueblo pertenecían.

1316.

G. Rotlan *P*.  
 R. de Palau [ó Palou] *P*.

1317.

Jac. Sacanal.  
 Andreu Godor.

1318.

Fransesch Rog [ó más probablemente Rotger].  
 G. Morro *P*.

1319.

G. P. [Pere] *P*.  
 G. Rotlan *P*.

1368.

Jac. Malferit. [Seria de Inca].  
 A. Borrás. [Seria de Buñola].

1369.

. . . . .

1370.

. . . . .

1371.

Jac. Malferit, de Inca.  
 P. Sariol, de Andraig.

1372.  
 . . . . .  
 1373.  
 . . . . .  
 1374.  
 P. Sariol, de Andraig.  
 Jac. Soler.  
 1375.  
 G. Palou, de Bunyola [murió].  
 Jac. Vallfogo, de Sineu.  
 1376.  
 . . . . .  
 1377.  
 Bn. Miro, de Sollers,  
 P. Alberti, de Alcedia.  
 1378.  
 Bnd. Cerda, de Valldemuça.  
 Barthomeu Sensaloni, de Manacor.  
 1379.  
 Pere Alberti, Alcedia,  
 Jac. Vallfogo, Sineu.  
 1380.  
 Pere Reboyll, de Inca.  
 G. Guitard, de Sineu.  
 1381.  
 Arnau Borrás, de Bunyola.  
 Jac. Vallfogo. [Seria de Sineu].  
 1382.  
 . . . . .  
 1383.  
 Simon Pereyo, de Incha.  
 Galceran Malferit, de Selva.  
 1384.  
 Arnau Massanet, de Sineu.  
 Barthomeu Alberti, de Incha.  
 1385.  
 G. Calafell, de Sineu.  
 Bng. de Olives, de Sollers.  
 1386.  
 P. Guitard, de Sineu.  
 Ramon Ribes, de Sporles.  
 1387.  
 Jac. Busquet, de Sollers.  
 Reyald Botlan, de Incha.  
 1388.  
 Arnau Figuera, de Incha.  
 G. Calafell, de Sineu.  
 1389.  
 Reyald Botlan, de Incha.  
 P. Guitard, de Sineu.

1390.  
 G. Guitard de Sineu.  
 Guillem Pons, de Luchmayor.  
 1391.  
 Barthomeu Bisanya, de Pollença.  
 Antoni Amar, de Bunyola,  
 1392.  
 Palou Moragues, de Valldemuça.  
 Gabriel Forner, de Manacor.  
 1393.  
 G. Pons, de Luchmayor.  
 Jac. Arbona, de Sollers.  
 1394.  
 Reyald Botlan, de Incha.  
 Barthomeu Bisanya, de Pollença.  
 1395.  
 P. Guitard, de Sineu.  
 Jacme Soler, de Incha.  
 1396.  
 Jacme Lombarda, de Incha,  
 Jacme Arbona, de Sollers.  
 1397.  
 . . . . .  
 1398.  
 Feliu Pellicer, de Pollença.  
 Jacme Canals, de Sollers.  
 1399.  
 Barthomeu Bisanya, de Pollença.  
 Jacme Carreres, del condat de Muro. [sic]  
 1400.  
 Jaume Duran, not. de Inca.  
 Antoni Arnau, de Sineu.  
 1402, 1403 y 1404,  
 Jaume Arbona de Sollers, y Guillem Malferit  
 de Inca; fueron elegidos por provision, y ri-  
 gieron tres años; despues de haber sido quitados  
 los de 1401, que lo fueron: P. Duran, de Incha,  
 y Lorens Bisbal, de Sollers.  
 1404.  
 Jaume Duran, not. de Incha.  
 P. Lorens, de Robines  
 1405.  
 Feliu Ballester, de Manacor.  
 Gabriel Bn. [Bernat], de Sollers.  
 1406.  
 P. Lorens, de Robines.  
 Arnau Calafell, de Sineu.  
 1407.  
 . . . . .

MIGUEL BONET.